



Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana

Señor
Reinaldo Pared Pérez
Presidente del Senado de la República
Palacio del Congreso Nacional
Ciudad.-

Señor Presidente del Senado:

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Inciso No.4 del Artículo 55 de la Constitución de la República, me permito solicitar a ese Honorable Senado, bajo su digna Presidencia, la ratificación del nombramiento del Señor Pablo Arturo Mariñez Álvarez, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de la República del Chile.

Dicho nombramiento fue dispuesto mediante Decreto No.848-08 de fecha 24 de diciembre del año 2008, el cual adjunto a la presente solicitud, así como el placet correspondiente.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


LEONEL FERNÁNDEZ



Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 848-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

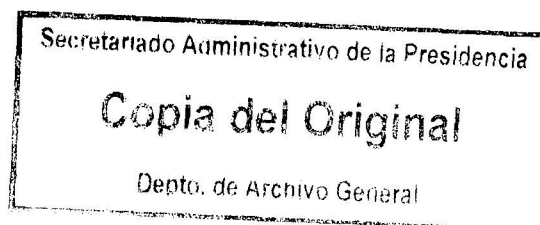
DECRETO:

ARTÍCULO 1.- El señor Daniel Guerrero Taveras, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

ARTÍCULO 2.- El señor Pablo Arturo Mariñez Álvarez, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de la República de Chile.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.


LEONEL FERNÁNDEZ





REPUBLICA DOMINICANA

Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores

"AÑO NACIONAL DE LA PROMOCION DE LA SALUD"

DVP

728

MEMORANDUM

Para conocimiento y decisión del Excelentísimo Señor
LEONEL FERNANDEZ REYNA
Presidente de la República Dominicana

Respetuosamente, esta Cancillería le remite a Vuestra Excelencia, copia de la Nota No. 143, de fecha 19 de diciembre del 2008, de la Embajada de Chile en el país, mediante la cual informan que el Gobierno de la República de Chile ha concedido con agrado el beneplácito para la designación del Señor **Pablo Arturo Mariñez Álvarez**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de la República de Chile.

Anexo se dirige a Vuestra Excelencia el Proyecto de Decreto para la designación del Señor **Pablo Arturo Mariñez Álvarez** en la citada calidad.

Santo Domingo, D. N.
21 de diciembre del 2008

- a) Copia de la Nota No. 143, de fecha 19 de diciembre del 2008, de la Embajada de la República de Chile.
- b) Proyecto de Decreto.

CMT/PG/yt

Secretariado Administrativo de la Presidencia

Copia del Original

Depto. de Archivo General



ESCUDO

LEONEL FERNANDEZ

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

ARTICULO ÚNICO.- El Señor **Pablo Arturo Mariñez Álvarez**, queda designado como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de la República de Chile.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los () días del mes de del año dos mil ocho (2008), año 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ





EMBAJADA DE CHILE EN LA
REPUBLICA DOMINICANA

Nº 143/08

La Embajada de Chile saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en ocasión de informarles que el Gobierno de Chile ha decidido otorgar el beneplácito al Sr. Pablo Arturo Mariñez Álvarez, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Chile.

La Embajada de Chile aprovecha la oportunidad para extenderle las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Santo Domingo, Rep. Dom., 19 de diciembre de 2008

A LA HONORABLE
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES
CIUDAD.

